

Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP) 2024

El Comité Académico del Programa de Posgrado de Artes y Diseño (PAD) a través de la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), invita a su alumnado de las cuatro maestrías y del doctorado para participar en la Convocatoria del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (**PAEP**) 2024, que tiene como objetivo impulsar el desarrollo académico de los estudiantes del **Posgrado**, a través del otorgamiento de un apoyo económico y así, lleven a cabo **actividades académicas nacionales o internacionales de Corta Duración**.

De la Convocatoria

Condiciones Generales

1. La CGEP podrá otorgar apoyo económico:
 - a) Al alumnado inscrito en un programa de maestría o doctorado, que participe en esta Convocatoria, de acuerdo a los Lineamientos de Operación para Realizar Actividades Académicas Nacionales o Internacionales de Corta Duración del PAEP 2024 vigentes.
 - b) Hasta uno (1) por semestre, excepto para las actividades curriculares obligatorias que estén establecidas en el plan de estudios en el que está inscrito.
 - c) Para realizar actividades académicas en la modalidad presencial o remota.
2. Para que se pueda otorgar un apoyo económico, la actividad académica deberá tener una duración de **1 (uno) a 44 (cuarenta y cuatro) días naturales** y podrán ser:
 - d) Congresos, coloquios, seminarios, simposios, encuentros, concursos, exhibiciones y exposiciones (siempre y cuando la participación del alumnado sea como ponente o expositor).
 - e) Cursos, escuelas y talleres avanzados.
 - f) Estancias de investigación.

- g) Prácticas o trabajo de campo.
3. Las actividades académicas deberán **iniciar a partir del 29 de enero al 15 de diciembre de 2024**.
 4. El Comité Académico deberá de establecer los criterios académicos que consideren pertinentes para autorizar la participación del alumnado en el PAEP 2024.
 5. Las transferencias bancarias de los apoyos económicos para las actividades que se realicen de octubre a diciembre de 2024, podrían retrasarse debido al cierre presupuestal.
 6. Los apoyos estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del PAEP.

Requisitos

El alumnado deberá:

1. Estar inscrito en un programa de maestría o doctorado al momento de solicitar el apoyo y durante la realización de la actividad.
2. Solicitar el apoyo a partir del segundo semestre (excepto para las actividades curriculares obligatorias que estén establecidas en el plan de estudios en el que está inscrito) y dentro del plazo establecido para completar los estudios: maestría: 4 (cuatro), doctorado 8 (ocho) y doctorado directo 10 (diez) semestres.
3. Ser postulado por la Coordinación del Programa de Posgrado en Artes y Diseño a la CGEP, **a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 31 de agosto de 2024**.
4. Cumplir con los requisitos y tiempos establecidos en los Lineamientos de Operación de la Convocatoria para Realizar Actividades Académicas Nacionales o Internacionales de Corta Duración vigentes.

Motivos de rechazo o cancelación

1. No se gestionará la solicitud de apoyo del PAEP del alumnado cuando:
 - a) El periodo de realización de la actividad académica exceda los 44 días naturales.
 - b) Se solicite fuera de los tiempos establecidos en la Convocatoria o que no cumplan con los requisitos señalados en la misma y sus Lineamientos de Operación.
 - c) El alumnado no haya entregado el documento probatorio (informe académico y/o constancia de participación) de un apoyo anterior.
 - d) Tenga algún adeudo con otros programas de apoyos institucionales de la CGEP.
 - e) El apoyo de la actividad académica solicitada en PAEP coincida en el mismo periodo con un apoyo otorgado a través de la Convocatoria para Realizar Actividades Académicas Nacionales o Internacionales de Larga Duración.

2. Se cancelará cuando:
 - a) El alumnado incumpla lo dispuesto en los presentes Lineamientos de Operación y en la Convocatoria.
 - b) Renuncie al apoyo en cualquier etapa del proceso, lo cual deberá notificar por escrito a su programa de posgrado en el que está inscrito y a la persona titular de la CGEP.
 - c) Se detecte duplicidad del apoyo para el mismo fin.
 - d) El alumnado no participe en la actividad académica.

3. El alumnado deberá reembolsar el monto del apoyo que le fue otorgado:
 - a. De maneral total cuando se sitúe en cualquiera de los supuestos previstos en el numeral dos.
 - b. De manera parcial cuando se incumpla con el periodo de la actividad para la que se le otorgó el apoyo.

La CGEP se reserva el derecho de ejercer las acciones legales a las que haya lugar.

De los Lineamientos

APOYO PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS NACIONALES O INTERNACIONALES.

Condiciones Generales

1. La actividad académica nacional o internacional de corta duración deberá solicitarse a partir del segundo semestre (excepto para las actividades curriculares obligatorias que estén establecidas en el plan de estudios en el que está inscrito) y realizarse dentro del plazo establecido en el plan de estudios: maestría cuatro (4), doctorado ocho (8) y doctorado directo diez (10) semestres.
2. El apoyo económico no podrá ser utilizado para una actividad académica distinta a la autorizada por el Comité Académico.
3. El alumnado de nacionalidad extranjera sólo podrá ser beneficiado para actividades académicas en un país diferente a su país de origen.
4. Los montos establecidos en los presentes Lineamientos no estarán sujetos a cambios, puesto que únicamente constituyen un apoyo para la realización de una actividad académica.
5. La CGEP no será responsable de tramitar ningún tipo de documentación o requisitos migratorios o de visado.

Características del apoyo del PAEP

1. Solo se podrá otorgar un apoyo por semestre, excepto para las actividades curriculares obligatorias que están establecidas en el plan de estudios.
2. Se podrá otorgar un total de un (1) apoyo para maestría y hasta dos (2) para doctorado, durante el plazo establecido en el plan de estudios: maestría cuatro (4), doctorado ocho (8) y doctorado directo diez (10) semestres.
3. El apoyo se otorgará a través de transferencia bancaria a una cuenta de una institución bancaria mexicana, en pesos mexicanos, cuya persona titular sea la beneficiaria de la misma.
4. El monto de los apoyos (transportación, alimentación, hospedaje e inscripción) será calculado conforme al número de días señalados en el “Listado de Actividades Académicas Autorizadas de Corta Duración” y la

carta de aceptación, de acuerdo con los tabuladores y sin exceder el máximo establecido.

5. Para las actividades cuya duración no corresponda a meses completos, se otorgará la parte proporcional del monto mensual máximo del apoyo.
6. La transferencia bancaria del apoyo económico quedará sujeta a los tiempos de operación de la Dirección General de Finanzas de la UNAM.

Procedimiento

1. El alumnado solicitará al Comité Académico la autorización para realizar la actividad académica de acuerdo a los siguientes:

Criterios académicos:

- a) Estar inscrito (a) como alumno (a) regular en alguno de los planes de las maestrías o doctorado del Programa de Posgrado de Artes y Diseño de la UNAM al momento de realizar la actividad, es decir, que no haya interrumpido sus estudios, que no haya excedido los tiempos regulares establecidos en su plan de estudios, haber obtenido evaluaciones favorables en todos sus periodos semestrales anteriores y en el caso de maestría tener un promedio mínimo de **9.0 (nueve)**.
- b) Para el caso de maestría el alumno deberá estar cursando el **segundo ó tercer semestre** del programa y en el caso de Doctorado el **tercer, cuarto, quinto, sexto o séptimo semestre**.
- c) El solicitante deberá enviar vía correo electrónico y en formato PDF, la siguiente documentación:
 - I. Carta o escrito dirigido al H. Comité Académico del Programa de Posgrado en Artes y Diseño, solicitando el apoyo especificando con el siguiente contenido:
 - Actividad académica a realizar;
 - Días de apoyo solicitado;
 - Porcentaje del avance actual respecto al índice que maneja en su investigación y
 - La proyección de impacto que tendrá la actividad solicitada en el avance de su proyecto una vez terminada la actividad, que deberá de ser autorizada y firmada por su tutor principal en el

caso de Maestría; por su tutor principal y todos los miembros de su comité tutor en el caso de Doctorado.

- II. Copia del **historial académico**.
- III. Copia del **comprobante de inscripción del semestre en curso**.
- IV. Copia de la publicación del evento la cual muestre los contenidos, programación o temas que se abordarán y costo del evento (anexar liga a página web en caso de estar disponible).
- V. En caso de congresos y coloquios: anexar correo electrónico o carta de aceptación como ponente (con membrete de la Institución y periodo de la actividad), que contenga datos de contacto, fechas específicas de inicio y término.*
- VI. En el caso de cursos o eventos: copia de la publicación del curso, taller o la cual muestre los contenidos, programación o temas que se abordarán y costo del evento (anexar liga a página web en caso de estar disponible).*
- VII. Documento PDF con **avances actuales totales de su proyecto de investigación**
- VIII. **Proyecto describiendo en detalle la actividad solicitada** el cuál deberá tener las siguientes características:

Portada (orden de la información que debe contener)

1	Nombre completo del estudiante con número de cuenta.
2	Nombre de la maestría o doctorado (campo de conocimiento y línea de investigación).
3	Semestre de ingreso a su plan de estudios.
4	Semestre que está cursando de acuerdo a su plan de estudios.
5	Título del Proyecto de Investigación que desarrolla en el Posgrado.
6	Título de la Práctica a realizar.
7	Actividad académica nacional o internacional.
8	Nombre completo y firma del tutor o tutores.
9	Porcentaje de avance de la investigación actual (según el índice indicado en tu protocolo de investigación).
10	Proyección del porcentaje de avance una vez concluida la práctica, el trabajo de campo y/o la estancia corta de investigación.

* Con visto bueno de su tutor principal en el caso de Maestría; por su tutor principal y todos los miembros de su comité tutor en el caso de Doctorado.

11	Indicar si se cuenta con apoyo de beca en tus estudios y especificar el tipo de beca.
12	Correo electrónico del estudiante y teléfono de contacto (casa y/o celular).
13	Especificar si ha sido beneficiado con este apoyo en alguna ocasión anterior.

Contenido del Proyecto (especificaciones dentro de su proyecto)

a)	Nombre de la Práctica escolar.
b)	Institución.
c)	Descripción y justificación académica de la práctica.
d)	Objetivos que se alcanzarán al término de la práctica y la relación e impacto que tiene o tendrá con la investigación que está realizando en el Posgrado.
e)	Cronograma de trabajo por día.
f)	Costo estimado de gastos indicando cuotas de inscripción.

- d) NO se aprobarán solicitudes de manera retroactiva, solo de los periodos establecidos en la Convocatoria.
- e) Sólo se puede recibir un apoyo económico PAEP por año calendario. Se dará prioridad a aquellos alumnos que no hayan recibido antes este beneficio y a aquellos que no cuenten con beca.
- f) Dado que el otorgamiento de apoyos obedece a criterios académicos, técnicos y presupuestales, no se proporcionará información sobre los motivos de aprobación o rechazo de una solicitud.
- g) El Comité Académico del PAD autorizará las solicitudes, atendiendo los criterios administrativos de la Convocatoria de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, así como los académicos que consideren pertinentes.
- h) El monto del apoyo económico será determinado por el H. Comité Académico del Programa de Posgrado en Artes y Diseño, y podrá **cubrir de manera total o parcial el costo** de la inscripción de la actividad solicitada, dependiendo de: **la disponibilidad presupuestal** , la cantidad de alumnos solicitantes y de los costos estimados presentados en el proyecto de solicitud del alumno.
- i) La Coordinación de Posgrado en Artes y Diseño postulará a la CGEP las solicitudes que hayan sido autorizadas por el Comité Académico e informará a la alumna o alumno solicitante el monto de apoyo aprobado, y podrá decidir aceptarlo o declinar recibir el apoyo.

- j) **Una vez que se autorice su apoyo**, el alumno debe realizar las gestiones administrativas para el otorgamiento de los recursos económicos en el Módulo de apoyos de la CGEP de la UNAM.
- k) En caso de otorgarse el apoyo, éste no podrá ser utilizado para una actividad diferente a la autorizada por el Comité Académico y el recurso económico de apoyo para prácticas no puede destinarse para gastos en materiales o compra de equipo.
- l) No serán consideradas aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en la Convocatoria y en sus Lineamientos de Operación.
- m) Al finalizar la práctica el alumno **deberá enviar vía correo electrónico con carácter obligatorio un reporte académico-administrativo** que consiste en un documento digital en formato PDF con la descripción de los resultados y materiales visuales obtenidos, acompañado de constancias de participación y la comprobación de los gastos en los rubros señalados, (los comprobantes deben ir a nombre del alumno). El reporte **deberá entregarse a más tardar cinco días hábiles después de la fecha de término de dicha actividad**.

2. El alumnado deberá presentar su solicitud en las siguientes fechas establecidas por el Comité Académico:

Recepción de solicitudes	Resultados	Entrega del recurso por parte de la Coordinación de Estudios de Posgrado (CGEP) de la UNAM
Del 2 al 5 de marzo	Lunes 11 de marzo se da aviso al solicitante y al módulo de apoyos de la CGEP.	30 días a partir de que el solicitante realiza el trámite administrativo en línea en el módulo de apoyos de la CGEP.
Del 11 al 29 de marzo	Lunes 8 de abril se da aviso al solicitante y al módulo de apoyos de la CGEP.	30 días a partir de que el solicitante realiza el trámite administrativo en línea en el módulo de apoyos de la CGEP.
Del 8 al 26 de abril	Lunes 6 de mayo se da aviso al solicitante y al módulo de apoyos de la CGEP.	30 días a partir de que el solicitante realiza el trámite administrativo en línea en el módulo de apoyos de la CGEP.
Del 6 al 31 de mayo	Lunes 10 de junio se da aviso al solicitante y al módulo de apoyos de la CGEP.	30 días a partir de que el solicitante realiza el trámite administrativo en línea en el módulo de apoyos de la CGEP.
Del 10 de junio al 31 de julio	Lunes 12 de agosto se da aviso al solicitante y al módulo de apoyos de la CGEP.	30 días a partir de que el solicitante realiza el trámite administrativo en línea en el módulo de apoyos de la CGEP.
Del 12 al 31 de agosto	Lunes 9 de septiembre se da aviso al solicitante y al módulo de apoyos de la CGEP.	30 días a partir de que el solicitante realiza el trámite administrativo en línea en el módulo de apoyos de la CGEP.

Las solicitudes que reúnan todos los requisitos antes mencionados deben enviarse electrónicamente en el área de la Secretaría Auxiliar de la Coordinación del Programa de Posgrado en Artes y Diseño, en los correos:

artesydiseno@posgrado.unam.mx
seguimiento.pad@posgrado.unam.mx

Los resultados se darán a conocer en un comunicado vía correo electrónico a los alumnos solicitantes con instrucciones sobre el seguimiento del trámite.

3. El programa de posgrado enviará el “Listado de Actividades Académicas Autorizadas de Corta Duración”, al correo electrónico apoyo_paep@posgrado.unam.mx del Departamento de PAEP de la CGEP al menos con 20 (veinte) días hábiles de anticipación al inicio de la actividad. El listado debe enviarse utilizando el formato disponible en en la página web: <https://www.posgrado.unam.mx/comunidadinterna/apoyos-paep/>, el cual debe contener la firma de la persona titular de la coordinación del programa de posgrado (autógrafa o electrónica).
4. La coordinación del programa de posgrado notificará al alumnado que se le ha autorizado su apoyo y le indicará que deberá enviar al correo electrónico que se le indique los requisitos documentales establecidos estos Lineamientos.
5. Concluida la actividad, el alumnado deberá entregar al programa de posgrado en el que está inscrito, el documento probatorio (informe académico y/o constancia de participación), el cual deberá demostrar el cumplimiento de la actividad académica durante el periodo autorizado. En caso de inconsistencias, o que no se realice la actividad académica para la cual se le otorgó el apoyo, deberá reembolsar a la CGEP el monto que resulte del ajuste de fechas o el excedente.
6. La coordinación del programa de posgrado deberá ingresar al Sistema Integral de Gestión Académica Financiera (SIGAF) el documento que acredite el cumplimiento de la actividad académica durante el periodo autorizado. De no realizarlo, el alumnado **NO PODRÁ SOLICITAR NINGÚN OTRO APOYO** de la CGEP.
7. Si durante la gestión del apoyo existiera algún cambio de fechas, el trámite será cancelado y deberá solicitarse nuevamente.

Obligaciones del alumnado

1. Autorizar expresamente el tratamiento de sus datos personales para realizar la gestión del apoyo en la Solicitud de Actividades Académicas de Corta Duración.
2. Solicitar la aprobación del Comité Académico.
3. Enviar los requisitos documentales al Departamento de PAEP.

4. Realización de Prácticas de Campo de la Universidad Nacional Autónoma de México, disponibles en http://www.patrimonio.unam.mx/patrimonio/descargas/practicas_de_campo.pdf, en su caso e invariablemente con lo establecido en los Lineamientos Generales para regular la Movilidad del Alumnado y Estudiantado del Posgrado de la UNAM, disponibles en <https://www.posgrado.unam.mx/comunidad/normatividad/lineamientos-generales-para-regular-la-movilidad-del-alumnado-y-estudiantado-del-posgrado-de-la-unam/>
5. Verificar y ser responsable de que su cuenta bancaria no tenga restricciones con el límite de depósitos.
6. Cumplir adecuada y oportunamente con todos los trámites migratorios y sanitarios, en su caso incluidos los permisos necesarios y/o visa correspondiente.
7. Cuando renuncie al apoyo en cualquier etapa del proceso, deberá notificar por correo electrónico: apoyo_paep@posgrado.unam y al del programa de posgrado en el que está inscrito.
8. Reembolsar el recurso a la CGEP:
 - a. De maneral total cuando incurra en cualquiera de los motivos de rechazo, cancelación o devolución previstos en el apartado III, numeral dos de la Convocatoria.
 - b. De manera parcial cuando se incumpla con el periodo de la actividad para la que se le otorgó el apoyo.

**Aprobado por el H. Comité Académico del Programa de Posgrado en
Artes y Diseño el 1 de febrero de 2024**